ANÁLISIS DEL SECTOR

ENTIDAD:	Municipio de Titiribí – Antioquia.
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa.
TIPO DE SERVICIO:	Transferencia de Recursos.

INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 y la Guía para elaboración de estudios del sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, procede a elaborar el siguiente ANALISIS DEL SECTOR , para la realización del proceso de selección en la modalidad de Contratación Directa, cuyo objeto es: "Transferencia de recursos provenientes de la sobretasa bomberil para financiar la actividad bomberil en el Municipio de Titiribí – Antioquia".

Conforme a lo anterior, es preciso señalar que, a las entidades estatales les corresponde entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla; es por ello, que deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada, para tal efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan sus actividades.

Es así como en el presente estudio del sector se busca identificar los aspectos generales del mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes e indicadores nacionales; con el fin de obtener una mayor perspectiva en el área legal, comercial, técnica y de análisis del riesgo dentro del sector.

Análisis del Sector	Aspecto Legal	**Descripción del Estudio:** La modalidad del contrato a celebrar es Contratación Directa - Transferencia de Recursos - Ley 1575 de 2012.
	Aspecto Comercial	**Descripción del Estudio:** Se realizó de conformidad con el análisis histórico de contratación de la administración Municipal

		en asuntos de asesoría en diferentes áreas y además se comparó en Colombia Compra Eficiente – Secop II.
	Aspecto Financiero	**Descripción del Estudio:** La entidad cuenta con la respectiva Disponibilidad Presupuestal para la expedición del Registro Presupuestal. Lo anterior de conformidad con el rubro establecido en el presente estudio.
	Aspecto Técnico	**Descripción del Estudio:** Revisados los requisitos del servicio a contratar se identificó que son los mínimos que requiere la entidad para satisfacer su necesidad. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la descripción detallada del objeto.
	Análisis del Riesgo	**Descripción del Estudio:** Se le asignará el riesgo de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) de Colombia Compra Eficiente, si a ello hubiere lugar.

ASPECTOS GENERALES:

- **Objeto:**

Transferencia de recursos provenientes de la sobretasa bomberil para financiar la actividad bomberil en el Municipio de Titiribí – Antioquia.

- **Plazo de ejecución del contrato:**

Cuatro (04) meses, contados a partir del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal.

- **Presupuesto oficial:**

Conforme al mercado, los honorarios para brindar este tipo de servicio y cumplir con las obligaciones citadas se calculan en VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M.L. ($ 22.000.000).

- **Certificado de disponibilidad presupuestal:**

Para dicha contratación, la Administración Municipal cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 0000000744 del 10 de julio de 2026, por valor de Veintidós millones de pesos M.L. ($22.000.000).

CDP	CÓDIGO	PROGRAMA	VALOR POR DISPONER
Nro. 0000000744 del 10 de julio de 2026	2.1.3.04.05.002	Distintas a Membresías	Veintidós millones de pesos M.L. ($ 22.000.000)

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ANALISIS DEL MERCADO.

Por medio del presente documento la Administración Municipal de Titiribí – Antioquia, procede a realizar en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1 y la Guía para la elaboración de los estudios del Sector (Versión G-EES-02) elaborada por Colombiana Compra Eficiente, el análisis del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para la contratación de este objeto contractual se debe tener en cuenta el histórico de contrataciones anteriores realizadas por la entidad estatal, las cuales versan sobre contratos de igual naturaleza, que poseen características, especificaciones técnicas y elementos que se pretenden adquirir en la actualidad, igualmente se debe tener en cuenta, los descuentos tales como: impuestos, tasas y otros a que debe estar sujeto el contratista que resulte seleccionado.

Con base a lo anterior, el Municipio de Titiribí – Antioquia, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Guía, de la siguiente forma:

1.1 Aspectos generales del servicio:

La Ley 1575 de 2012 “Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia”, establece que la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y

atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación.

De igual manera, en el artículo segundo de la Ley antes señalada se dispone que los preparativos, la atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado.

Así mismo, el artículo de tercero de la Ley 1575 de 2012, establece que le corresponde a la Nación la adopción de políticas, la planeación, las regulaciones generales y la cofinanciación de la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos. Los departamentos ejercen funciones de coordinación, de complementariedad de la acción de los distritos y municipios, de intermediación de estos ante la Nación para la prestación del servicio y de contribución a la financiación tendiente al fortalecimiento de los cuerpos de bomberos.

Por ende, es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios.

Ahora bien, conforme al artículo 14 de la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones” establece que “Los Alcaldes en el Sistema Nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción”.

1.2 **Aspecto Organizacional:**

No se exigirá capacidad organizacional para el presente proceso de contratación, en consideración a la modalidad de selección aplicable, correspondiente a contratación directa, lo anterior, toda vez que esta modalidad no implica un proceso de concurrencia entre múltiples oferentes ni la necesidad de efectuar análisis comparativos de requisitos habilitantes relacionados con la capacidad organizacional de los participantes, como ocurre en los procedimientos de selección competitivos.

Sin perjuicio de lo anterior, la no exigencia de este requisito no exime a la Entidad de su deber de verificar que el futuro contratista cuente con las condiciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual. Por el contrario, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia y transparencia que orientan la contratación estatal, la Entidad adelanta un análisis previo encaminado a constatar la idoneidad y experiencia del contratista, con el fin de asegurar que este se encuentra en condiciones de atender de manera efectiva la necesidad que motiva la contratación.

1.3 **Perspectiva legal:**

El presente proceso contractual se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1575 de 2012, “Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia”, norma que atribuye a los municipios la responsabilidad de garantizar la prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en aplicación de los principios de subsidiariedad, coordinación y concurrencia previstos en el artículo 288 de la Constitución Política.

En virtud de la citada disposición, corresponde a las entidades territoriales adoptar las medidas necesarias para asegurar la adecuada prestación de este servicio público esencial y fortalecer la capacidad operativa de las instituciones bomberiles encargadas de su ejecución. Así mismo, el artículo 198 del Acuerdo Municipal No. 020 del 30 de noviembre de 2019 estableció la sobretasa bomberil como una renta de destinación específica orientada al fortalecimiento de la actividad bomberil, razón por la cual los recursos recaudados por este concepto deben ser transferidos e invertidos en el cumplimiento de dicha finalidad.

En consecuencia, la presente contratación tiene como propósito efectuar la transferencia de los recursos provenientes de la sobretasa bomberil al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Titiribí, entidad legalmente constituida e idónea para desarrollar las actividades propias del servicio bomberil dentro de la jurisdicción municipal, garantizando así el cumplimiento de la destinación legal de los recursos y la continuidad en la prestación del servicio público esencial a su cargo.

.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo y lugar de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad, dichos procesos son analizados con el fin de obtener datos que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, en el análisis del sector, se encontró que existe dentro de la entidad contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

2.1 Adquisiciones previas de otras Entidades/Municipios:

La Administración Municipal, analizó los procesos de contratación registrados en el SECOP II de otras Entidades Estatales con objetos contractuales similares; y seguidamente, realizó un sondeo con los Municipios de la región para tener un estimativo del valor del presente suministro. A continuación, se detallan algunos de los datos obtenidos en el estudio de mercado dentro del siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROCESO: SPDT-197-2026	
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Remedios – Antioquia.
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación directa
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicio público bomberil que busca la gestión integral del riesgo, atención, prevención y control de incendios, preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes deslizamientos, inundaciones y demás calamidades conexas, así como el

	cumplimiento de las funciones descritas en la ley 1575 de 2012, en la jurisdicción del municipio de remedios.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 412.110.000

NÚMERO DE PROCESO: 120-11-01-001-2026	
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Venecia – Antioquia.
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación directa
OBJETO DEL CONTRATO:	Transferencia de recursos de sobretasa bomberil el fortalecimiento del cuerpo de bomberos en la ejecución de actividades de prevención y atención de incendios, explosiones y calamidades que se presenten en la zona urbana y rural del municipio de Venecia.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 120.334.494

NÚMERO DE PROCESO: SG-PS-018-2026	
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Alejandría – Antioquia.
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación directa
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio público esencial bomberil en el municipio de Alejandría, Antioquia, en el marco de la ley 1575 de 2012, para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y la atención de rescates e incidentes con materiales peligrosos, durante la vigencia 2026.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 20.236.955

2.2 Adquisiciones previas del Municipio de Titiribí - Antioquia:

De igual manera, de acuerdo con la información contractual registrada en la entidad se procedió con el análisis del comportamiento de sus adquisiciones anteriores durante las últimas vigencias apreciando los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en

el presente estudio del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros; todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto de que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal con observancia del IPC.

Para determinar un valor aproximado del contrato se verificó la contratación hecha por el Municipio con respecto a gastos relacionados con asesorías en años pasados por el Municipio de Titiribí – Antioquia, así:

CONTRATO No. CT 001 DE 2026	
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación directa
OBJETO DEL CONTRATO:	Transferencia de recursos provenientes de la sobretasa bomberil para financiar la actividad bomberil en el municipio de Titiribí - Antioquia
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Seis (06) meses
VALOR DEL CONTRATO:	$ 33.000.000

CONTRATO No. CT 005 DE 2025	
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación directa
OBJETO DEL CONTRATO:	Transferencia de recursos provenientes de la sobretasa bomberil para financiar la actividad bomberil en el municipio de Titiribí - Antioquia
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Veinte (20) días
VALOR DEL CONTRATO:	$ 9.325.587

CONTRATO No. CT 001 DE 2025	
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación directa
OBJETO DEL CONTRATO:	Transferencia de recursos provenientes de la sobretasa bomberil para financiar la

	actividad bomberil en el municipio de Titiribí - Antioquia
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Seis (06) meses
VALOR DEL CONTRATO:	$ 31.800.000

CONTRATO No. CT 002 DE 2024	
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación directa
OBJETO DEL CONTRATO:	Transferencia de recursos provenientes de la sobretasa bomberil para financiar la actividad bomberil en el municipio de Titiribí - Antioquia
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Cuatro (04) meses y veintidós (22) días contados a partir del acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	($ 25.000.000)

CONTRATO No. CT 001 DE 2024	
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación directa
OBJETO DEL CONTRATO:	Transferencia de recursos provenientes de la sobretasa bomberil para financiar la actividad bomberil en el municipio de Titiribí - Antioquia
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Seis (06) meses contados a partir del acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	($ 30.000.000)

Como se puede evidenciar el Municipio de Titiribí – Antioquia, ha contrato los servicios requeridos en el presente proceso contractual en años anteriores lo cual implica una demanda constante del bien o servicio.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

3.1 ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la celebración del futuro contrato?

Para la ejecución del presente objeto contractual se requiere realizar un contrato de transferencia de recursos el Cuerpo Bomberos Voluntario de Titiribí – Antioquia.

3.2 ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?

Sí, la entidad ha requerido este tipo de contratación para servicios iguales o similares al que se debe desarrollar a través del presente objeto contractual.

3.3 ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

A través de contrataciones como las señaladas, el municipio siempre satisfizo su necesidad, pues fueron ejecutados en el marco de la normativa vigente, bajos condiciones normales de mercado, durante el plazo establecido y bajo los lineamientos técnicos y organizacionales solicitados por el contratante.

4. ANÁLISIS FINANCIERO.

Como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta las características de la entidad contratante, se estima que el precio de referencia para el presente proceso de contratación es equivalente a VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M.L. ($ 22.000.000), teniendo en cuenta las particularidades del contratista ya enunciadas, llevando a la Entidad en aras de una buena prestación del servicio a contratar.

El presente análisis del sector se expide el día cuatro (04) del mes de agosto de 2026.

"Original firmado"
JOHANA ANDREA JARAMILLO JIMÉNEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura Física
Titiribí - Antioquia